

LOS PAMPAS SRL

CONSTITUCIÓN

“En la ciudad de Santa Fe, a los 20 días del mes de noviembre de 2025, por Contrato de Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se reúnen los Sres. Juan Pablo Bugnon, DNI 29.113.661, Carolina Bugnon, DNI 26.152.751 y Martin Luciano Bugnon, DNI 28.416.169, y convienen en constituir la sociedad de Responsabilidad Limitada denominada “LOS PAMPAS SRL”, que se registrá de acuerdo a las disposiciones de la Ley Nº 19550 y modificatorias y por las cláusulas y disposiciones que se establecen en el mencionado contrato, todo lo cual fuera constatado y certificado en firma y contenido por ante Escribano Publico. La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Obispo Príncipe 218 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. Asimismo, la aludida sociedad tendrá un plazo de duración de treinta (30) años y su objeto social estará relacionado a la explotación y/o prestación de servicios agropecuarios en general, ya sea por cuenta propia o de terceros. El capital social se fija en la suma de \$ 30.000.000 (pesos treinta millones). Se designa a Martin Luciano Bugnon como gerente. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de julio.

RPJEC 2184

CACCIOLA S.A.

CONSTITUCIÓN

CACCIOLA S.A. CONSTITUCION Por un día.- Se hace saber que el día 10 de Abril de 2026 se declara la constitución de una sociedad anónima entre los señores: ALEJANDRO EZEQUIEL TORRISI, apellido materno Busso, argentino, DNI Nº 34.387.474, CUIT Nº 20-34387474-0, nacido el 08 de Abril de 1989, soltero, de profesión empresario, con domicilio en calle Guido Spano 1764 de Villa Gobernador Gálvez, y SOLANGE TORRISI, apellido materno Busso, argentina, DNI 38.132.263, CUIT Nº 27-38132263-2, nacida el 27 de Abril de 1994, de estado civil soltera, de profesión empresaria, con domicilio en calle Guido Spano 1764 de Villa Gobernador Gálvez. DENOMINACION: CACCIOLA S.A, DOMICILIO: Guido Spano 1764 de Villa Gobernador Gálvez. DURACION: 99 años, OBJETO: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dedicarse a las siguientes actividades: I) ACTIVIDADES AGROPECUARIAS: a) Operaciones agrícola -ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado menor y mayor, avicultura y tambo, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los productos derivados de esa explotación, incluyendo lo relacionado a conservación, fraccionamiento y envasado; b) actuar como acopiadora de cereales, oleaginosos y todo otro fruto de la agricultura; c) producción de frutos del país. II) FORESTAL: Forestaciones y reforestaciones; tala de montes y el transporte, comercialización, distribución, importación, y exportación de la madera proveniente de dicha explotación; recuperación, por el sistema de tierras improductivas, acogándose o no a planes oficiales o privados de fomento y promoción de polos de desarrollo; se incluye la posibilidad de constituir derechos reales de cualquier tipo sobre inmuebles propios o ajenos, inclusive el derecho de superficie forestal, como superficiario o nudo propietario

según corresponda. III) PRODUCTOS DE GRANJA: a) Producción, explotación y comercialización integral de avicultura, cunicultura y porcicultura; b) compra y venta al por mayor, o cualquier otra forma de comercialización, de aves, huevos, y toda clase de productos, subproductos y frutos de granja; c) fabricación e instalación de equipos industriales para la actividad granjera. d) faenamiento, peladero y procesamiento y enfriado de los animales faenados. IV) PRODUCCIÓN Y CONSIGNACIÓN DE HACIENDA Y DE CEREALES: compra, venta, depósito, consignación y cualquier otra forma de comercialización, incluyendo la importación, exportación, de semillas, cereales, oleaginosas, haciendas, ganados, frutos del país y de todo otro producto derivado de la explotación objeto de la sociedad o que tenga aplicación en ella. V) SERVICIOS: asesoramiento técnico a terceros en materia de deforestación, explotación agrícola ganadera, recuperación de tierras, granja, de fumigación, siembra, cosecha y cuales otros sean pertinentes, con bienes muebles propios o de terceros, o cualquier otra actividad que sea parte del objeto. El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamenta la materia deba ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadradas en tal condición. VI) COTO DE CAZA: desarrollo y mantenimiento de cotos de caza acorde a las leyes regulatorias aplicables. A tal fin la sociedad podrá: a) realizar la cría, desarrollo, producción, y reproducción de cualquier variedad de especies a fin de destinarlos a la actividad de caza; b) prestación de servicios accesorios de índole administrativa, como la realización de procedimientos administrativos a fin de conseguir permisos, licencias, autorizaciones y cualquier otro tipo de acto administrativo referido a la potestad de policía de los órganos de contralor, ya sea para la apropiación de lo cazado para para la realización de la actividad en sí misma; c) creación, construcción, mantenimiento y administración de complejos de alojamiento de pasajeros dentro o fuera del predio donde se realiza la actividad, brindando todos los servicios accesorios a los mismos como actividades gastronómicas, de limpieza y lavandería, de guía y asesoramiento. VII) ORGANIZADORA DE VIAJES: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos, aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. La realización de las actividades objeto de la sociedad a que se refieren los puntos I a VI pueden ser llevadas a cabo en estancias, campos, haciendas, o cualquier establecimiento rural propio o ajeno, ya sea arrendado, alquilado, mediante leasing, o cualquier otras forma de adquisición del derecho de explotación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. CAPITAL: El capital social es de \$50.000.000 (cincuenta millones de pesos), representado por 500.000 (quinientas mil) acciones de \$100 (pesos cien) valor nominal cada una. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias, con derecho a un voto por acción. El Sr. ALEJANDRO EZEQUIEL TORRISI suscribe CUATROCIENTAS MIL (400.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$100) cada una valor nominal, o sea la suma de Pesos CUARENTA MILLONES (\$40.000.000), e integra en este acto el 25% en efectivo, o sea la suma de pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000); la Sra. SOLANGE TORRISI, suscribe CIEN MIL (100.000) acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de pesos cien (\$100) cada una valor nominal, o sea la suma de Pesos DIEZ MILLONES (\$10.000.000), e integra en este acto en efectivo la suma de pesos DOS MILLONES QUINIENTOS MIL. El saldo restante se integrará en el transcurso de dos años. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. Se designan para integrar el directorio: Presidente: Alejandro Ezequiel Torrissi - DNI 34.387.474. Vicepresidente: Solange Torrissi - DNI 38.132.263 FISCALIZACION: A cargo de todos los socios. Se prescinde de la Sindicatura CIERRE DE EJERCICIO: 30 de Junio de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 días del mes de mayo de 2026.-

1 día.-

FUMISEN S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORES

Directorio designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 40 del 29 de Octubre de 2025, para integrar el Directorio por un período de tres (3) ejercicios, a los señores: MABEL IRMA TOBIO, argentina, D.N.I. 10.472.606, nacida el siete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, domiciliada en calle 53 bis Nº 1327 de la ciudad de Villa Cañas; LUIS ALBERTO SPURIO, argentino, D.N.I. 11.063.781, nacido el Dieciocho de Julio de Mil Novecientos Cincuenta y Tres, domiciliado en calle 53 bis Nº 1327 de la ciudad de Villa Cañas; y JORGELINA ANDREA SPURIO, argentina, D.N.I. 28.958.243, nacida el once de octubre de Mil Novecientos Ochenta y Uno, domiciliada en Calle 53 bis Nº 1327 de la ciudad de Villa Cañas; quedando el Directorio integrado de la siguiente forma: PRESIDENTE: MABEL IRMA TOBIO VICEPRESIDENTE: LUIS ALBERTO SPURIO DIRECTORA SUPLENTE: JORGELINA ANDREA SPURIO Presidente, Vicepresidente y Director Suplente constituyen domicilio especial a los efectos del artículo 256 de la ley de Sociedades en la Sede Social

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 días del mes de mayo de 2026.-

“SANTA MAGDALENA S.A”

RENUNCIA Y DESIGNACION DE NUEVO DIRECTORIO.

Por disposición de la autoridad a cargo del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, se ordenó la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial a los efectos que hubiere lugar y para conocimiento de terceros interesados, todo ello, para hacer saber que, mediante acta de asamblea de accionistas de Santa Magdalena S.A del 31 de octubre de 2025: 1. Renuncia de la presidenta del Directorio y designación de un nuevo Directorio por el plazo de tres ejercicios: Graciela Irma Toia renuncia a su cargo de Presidenta. Aceptada por el accionista y director suplente Alejandro Toia, se decide nombrar a un nuevo directorio por un período de 3 ejercicios, es decir hasta la asamblea que apruebe los estados contables al 31 de julio de 2028. En este sentido, el Directorio quedará conformado de la siguiente manera: Director titular y Presidente: Alejandro Martín Toia, DNI Nº 23.141.519, CUIT Nº 20-23141519-0, nacido el 3 de mayo de 1973, empresario, con domicilio en Lisandro de la Torre 903 de Montes de Oca, fijando domicilio especial en su domicilio particular. Director suplente: Gino Alejandro Toia, de nacionalidad argentina, D.N.I Nº 41.635.923, C.U.I.T Nº 20-41635923-8, nacido el 9 de enero de 1999, empresario, domiciliado en Lisandro de la Torre Nº 903 de Montes de Oca, fijando domicilio especial en su domicilio particular.

RPJEC 2182

ELECTROTECNICA INGENIERIA S.R.L.

CONSTITUCIÓN

PUBLICACIÓN DE EDICTO Por la presente se hace saber que se halla en trámite ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la provincia de Santa Fe la inscripción de una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación social de "ELECTROTECNICA INGENIERIA SRL" con fecha de constitución 10 de Febrero de 2026, con domicilio legal en la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y sede en Pavlov N° 961 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, siendo sus socios: El señor DIEGO MARCELO COMAS, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Electricista, titular del DNI Nro. 26.005.047, CUIT 20-26005047-9, con domicilio real en calle Pavlov N° 961 de la ciudad de Rosario - Prov. de Santa Fe y el señor DANIEL ELIO LAZZARINI, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Electricista, titular del DNI Nro. 11.826.482, CUIT 20-11826482-8, con domicilio real en Pasaje Bicentenario N° 494 de la localidad de Perez, Provincia de Santa Fe. El plazo de duración será de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe. El capital social es de cuatro millones de pesos (\$4.000.000,00), representado dos mil (2.000) cuotas de pesos dos mil (\$2.000), valor nominal cada una. El mismo se suscribe en un 100% por sus socios en (\$4.000.000,00) PESOS CUATRO MILLONES CON 00/100 en el momento de constitución, de los cuales es integrado en efectivo solo el 25% (\$1.000.000,00) PESOS UN MILLÓN CON 00/100 y el 75% restante (\$3.000.000,00) PESOS TRES MILLONES CON 00/100, se obligan a integrarlo dentro de los 2 (dos) años a partir de la constitución de la sociedad. La administración y representación estará a cargo de DOS (2) Gerentes, los señores DIEGO MARCELO COMAS, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Electricista, titular del DNI Nro. 26.005.047 y DANIEL ELIO LAZZARINI, argentino, soltero, mayor de edad, de profesión Electricista, titular del DNI Nro. 11.826.482. Los Gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del cargo social y durarán en sus cargos hasta que sean reemplazados o por renuncia expresa de los mismos, que debe notificarse fehacientemente a la sociedad. A tal fin usará su propia firma con el aditamento de "Socio Gerente" precedido de la denominación social. La sociedad prescinde de la sindicatura. La fecha de cierre del ejercicio social es el 30 de abril de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 días del mes de mayo de 2026.-

1 día.-

LA PICARDÍA S.R.L.

Constitución

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos se ha dispuesto efectuar la siguiente publicación, a saber: "LA PICARDIA S.R.L."- PUBLICACION DE EDICTOS. Constituída el 21 de Abril de 2026. SOCIOS MARCELO OSCAR LAURINO, argentino, nacido el 24/08/1956, D.N.I. N.º 12.404.046, CUIT N.º 23-12404046-9, con domicilio en calle Zeballos 2601 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, de profesión comerciante, estado civil divorciado de la Sra. Maria Ines Laboranti, según sentencia de divorcio vincular N.º 761, de fecha 5 de Diciembre del 2000, tramitada por ante el Tribunal Colegiado de Familia N.º 3 de esta ciudad, en autos caratulados "Laboranti, Maria Inés y Laurino, Marcelo Oscar s/ Divorcio Vincular por presentación conjunta", , correo electrónico mlaurino@abcccontrol.com.ar; y el Sr. LEANDRO NICOLAS GUACCI, argentino, nacido el 31/05/1994, D.N.I. N.º 37.337.089, CUIT N.º 20-37337089-5, con domicilio en calle San Juan 2649 10 "B", de la ciudad de Rosario, Santa Fe, de profesión contador público, estado civil soltero, correo electrónico leandroguacci@gmail.com; DENOMINACION: "LA PICARDIA S.R.L." DOMICILIO: Zeballos 2601, de la ciudad de Rosario. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) AGROPECUARIAS: La explotación agrícola ganadera, de campos propios o arrendados a tercero; desarrollo de actividades agropecuarias, de sembrado extensivo como intensivo, de establecimientos de tambo, avícolas y de granja; cría, invernada y cabaña de animales de toda especie o raza. Comercialización de todos sus productos, sub-productos y derivados de la referida explotación. explotación de Feed Lot,, B) INDUSTRIALES: mediante el faenamiento de hacienda para su posterior comercialización y distribución de carne, aves, porcinos, bovinos, equinos, caprinos y ovinos. Industrialización de productos lácteos, agrícolas y sus derivados. A tales fines la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. DURACION: 99 (Noventa y nueve años). CAPITAL SOCIAL: \$ 10.000.000 (Pesos Diez millones) EJERCICIO COMERCIAL: 31 de Marzo de cada año. FISCALIZACION. La fiscalización de las operaciones sociales podrá ser efectuada en cualquier momento, por cualquiera de los socios, pudiendo inspeccionar los libros, cuentas y demás documentos de la sociedad. . DIRECCION Y ADMINISTRACION. REPRESENTACION. La Dirección, Administración y uso de la firma social estará a cargo de un socio gerente, designándose al Sr. MARCELO OSCAR LAURINO, quien acepta el cargo en el acto de la constitución de la sociedad.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2177-

EXPRESO AMELIN SRL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En acta de fecha 5 de noviembre de 2025 se estipula lo siguiente 1) DURACION: El término deduración se fija en quince años a partir de la inscripción de la reconducción en el Registro Público de Comercio.

RPJEC 2175

ESTABLECIMIENTO EL MATACO S.A.

Sobre cambio de sede social

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "ESTABLECIMIENTO EL MATACO S.A. S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL NO INCLUIDA EN EL ESTATUTO DE LAS S.A. - EE-2026-00031916-APPSF-PE" se hace saber que mediante Asamblea Ordinaria N° 42 de fecha 17/04/2026 procedió a cambiar el domicilio legal de la sociedad, por tanto, se fija el nuevo domicilio legal de la sociedad en calle 4 de enero 2544 de la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 día del mes de Mayo 2026.-

1 día.-

RPJEC 2181.-

"PAUCAR PLAY STORE S.R.L."

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "PAUCAR PLAY STORE S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 11 días del mes de febrero del año 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. 4) Socios: CARRERAS, CRISTIAN LUCIANO DNI N° 22.445.668, CUIT número 23-22445668-9, argentino, nacido el 9 de diciembre de 1971, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Balestrini Mercedes Andrea, con domicilio en calle Catamarca 273, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe; y GODOY, ROMAN NAHUEL DNI N° 30.294.023, CUIT número 20-30294023-2, argentino, nacido el 23 de septiembre de 1983, de profesión comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en calle Catamarca 273, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en veinte (20) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, ya sea dentro o fuera del país las siguientes actividades: A) Comercialización de productos tecnológicos y electrónicos, incluyendo la compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, importación y exportación de teléfonos celulares,

smartphones, equipos de audio, video y multimedia, televisores, consolas de videojuegos, videojuegos, computadoras, notebooks, tablets, componentes electrónicos, periféricos, repuestos, accesorios y artículos afines. B) Prestación de servicios técnicos, tales como diagnóstico, reparación, mantenimiento, armado, instalación, configuración, actualización de software y hardware, soporte técnico presencial o remoto de equipos electrónicos, informáticos y tecnológicos en general. C) Comercialización de indumentaria, comprendiendo la compra, venta, distribución y comercialización mayorista y minorista de ropa, prendas de vestir, calzado, accesorios, artículos de moda y afines. D) Servicios complementarios y conexos, tales como logística, almacenamiento, transporte, marketing, publicidad, comercio electrónico, venta online, gestión de plataformas digitales y medios de pago vinculados a los productos y servicios mencionados. E) Importación y exportación de toda clase de bienes y servicios relacionados con el objeto social, a los efectos mencionados la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de actos y contrataciones destinados a la importación y exportación. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos tres millones seiscientos mil (\$3.600.000,00). 8) Administración, Dirección y Representación: CARRERAS CRISTIAN LUCIANO, quien asume el cargo de socio gerente y obligará válidamente a la sociedad mediante su firma. 9) Fiscalización: La fiscalización de la sociedad será desempeñada por los mismos socios en los términos del artículo 55 de la Ley 19.550 (T.O.). 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2178-

AGROFIN EXPORTACIÓN S.A.

Sobre cambio de sede social

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos “AGROFIN EXPORTACIÓN S.A. S/ CAMBIO DE SEDE SOCIAL NO INCLUIDA EN EL ESTATUTO DE LAS S.A. - EE-2026-00032166-APPSF-PE” se hace saber que mediante Acta de Directorio del 22/04/2026, el directorio de AGROFIN EXPORTACIÓN SA ha resuelto el cambio de sede social, no incluido en el Estatuto, a JUNIN 191 PISO 12, OFICINAS 6 Y 8 DE LA CIUDAD DE ROSARIO, PROVINCIA DE SANTA FE.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 día del mes de Mayo 2026.-

1 día.-

RPJEC 2179.-

MEGASTYLE S.R.L.

CONSTITUCIÓN

“MEGASTYLE S.R.L.” CONSTITUCION Por disposición del *****, por Decreto del día “” en Autos Caratulados: “MEGASTYLE S.R.L. S/ CONSTITUCION DE SOCIEDAD” - CUIJ Nº, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que publicar corresponde: CONSTITUCION: I) SOCIOS FUNDADORES: ERIC MERCURI, D.N.I. Nº 37.295.673, argentino, nacido el 9 de Enero de 1994, hijo de Rubén Enrique Mercuri y de Griselda Beatriz Sierra, empresario, Titular de la C.U.I.T. Nº 23-37295673-9, y AGUSTÍN NICOLÁS BARBULO POPA, D.N.I. Nº 38.977.385, argentino, nacido el 14 de junio de 1995, hijo de Omar Jorge Barbulo y de Claudia María Popa, comerciante, Titular de la C.U.I.T. Nº 23-38977385-9, ambos domiciliados en calle América Nº 248, de ésta ciudad de Rufino.- II) INSTRUMENTOS DE CONSTITUCION: a) Escritura Nº *** de fecha 30 de marzo de 2026 - Esc. Delfina Dimo, Rufino - Santa Fé, Adjunta Registro Nº 190.- III) DOMICILIO LEGAL: Ciudad de Rufino, Departamento General López de la Provincia de Santa Fe, República Argentina.- IV) SEDE SOCIAL: calle Santiago del Estero Nº 248 de la Ciudad de Rufino, Dpto. General López , Provincia de Santa Fé.- V) OBJETO: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, a la explotación de salones de fiestas y/o casas de fiestas privadas y/o predios para la realización de todo tipo de fiestas y eventos para empresarios, instituciones públicas o privadas, empresas y demás personas humanas y jurídicas. Estos eventos podrán ser públicos o privados, artísticos, culturales, literarios, gastronómicos, deportivos, exposiciones, ferias, lanzamiento de productos, congresos, conferencias, convenciones, jornadas, promociones, presentaciones y campañas publicitarias, etc. Asimismo, se incluyen la organización y producción integral y/o parcial de estos eventos, con o sin tercerización de servicios relacionados, contemplando a su vez la realización, producción, organización y/o contratación de servicios de catering, lunch, restaurante, snack-bar, fast-food, ambientación, musicalización y video, etc. para dichos eventos, así como también toda actividad anexa vinculada.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive los actos especificados en el artículo Nº 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y decreto 5965/63, art. 9, como así también todos los actos y contratos que las leyes vigentes y éste contrato autorizan.- VII) CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000.-) dividido en veinticinco mil (25.000) CUOTAS por un valor nominal de PESOS UN MIL (\$ 1000.-) cada una, que los socios suscriben e integran en dinero efectivo en la siguiente forma y proporción, a saber: a) ERIC MERCURI: suscribe 12.500.- cuotas de capital, o sea \$ 12.500.000.- que integra: \$ 3.125.000.- en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 9.375.000.- dentro de los veinticuatro meses de la fecha; y b) AGUSTIN NICOLAS BARBULO POPA: suscribe 12.500.- cuotas de capital, o sea \$ 12.500.000.- que integra: \$ 3.125.000.- en éste acto, en dinero efectivo y el saldo o sea la suma de \$ 9.375.000.- dentro de los veinticuatro meses de la fecha.- VIII) ADMINISTRACION, DIRECCION Y REPRESENTACION: La Administración de la Sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, que podrán ser o no socios de la sociedad, quienes ejercerán indistintamente uno cualesquiera de ellos la representación social y cuyas firmas con el aditamento de “Gerente”, precedidas de la denominación social, obligarán legalmente a la misma.- Durarán en el cargo por el plazo de duración de la sociedad y tendrán todas las facultades para poder actuar libre y ampliamente en todos los negocios sociales.- No podrán comprometer a la Sociedad en fianzas o garantías a favor de terceros ó en operaciones ajenas al objeto societario.- Los gerentes tendrán amplias facultades para: a) Administrar libremente la sociedad, llevando a cabo todos los actos previstos por el artículo Nº 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y art. 9, del decreto Nro. 5965/63; b) Celebrar todos los actos y contratos nominados é innominados que fueren necesarios realizar para que la sociedad pueda cumplir con los fines de su constitución sin limitación alguna; c) Efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República

Argentina y cualquier otro establecimiento ó institución de crédito, nacional, provincial ó municipal, mixto ó privado, Cooperativas, Mutuales, del país ó del extranjero, creado ó a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; d) Otorgar poderes generales y/o especiales a terceros para que ejerzan la representación de la sociedad con facultad para sustituirlos y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza, que tiendan al cumplimiento de los fines de la sociedad ó que se relacionen directa ó indirectamente con ellos.- IX) FISCALIZACION - REUNION DE SOCIOS: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios.- En las deliberaciones por asuntos de la Sociedad, expresarán su voluntad en reuniones cuyas resoluciones se asentarán en un libro especial rubricado, que será el libro de Actas de la Sociedad y firmadas por todos los presentes.- Se reunirán cuantas veces lo requieran los negocios sociales, convocados por uno cualesquiera de los socios ó los gerentes.- La convocatoria se hará por un medio fehaciente, con cinco días de anticipación, de modo que quede constancia en la sociedad, detallando los puntos a considerar.- Las decisiones se adoptarán según las mayorías establecidas por el artículo 160 de la Ley Número '19.550".- Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de dicha ley.- Podrá decidirse el establecimiento de un órgano de fiscalización, según lo previsto en el artículo 158 de dicha ley.- X) CESION DE CUOTAS: Las cesiones de cuotas entre los socios podrán celebrarse libremente y sin limitación de ningún tipo.- Las que se otorgaren, estarán sujetas a todas las condiciones establecidas por la Ley 19.550, en el artículo 152.- Las cuotas del capital no podrán ser transferidas o cedidas a terceros, sino con el consentimiento unánime de los socios.- El socio que se propone ceder sus cuotas a terceros deberá comunicar por medio fehaciente tal circunstancia a sus consocios, quienes deberán notificar su decisión en un plazo no mayor de treinta días, vencido el cuál, se tendrá como autorizada la decisión y desistida la preferencia; en la comunicación que el socio cedente haga a sus consocios, deberá indicar el nombre y apellido del interesado, monto de la cesión y forma de pago.- A iguales condiciones, los socios tienen derecho de preferencia de compra.- Se deberá dejar constancia en los Libros de Actas de la sociedad sobre la resolución que hubieren adoptado y su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio.- Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión ú otro concepto cualquiera, no adquirirán por ése solo hecho, funciones gerenciales o de administración.- XI) FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: treinta y uno (31) de Diciembre de cada año.- XII) SOCIO GERENTE: ERIC MERCURI, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo sexto del contrato social.-

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 días del mes de mayo de 2026.-

1 día.-

VNR S.A.

AUMENTO DE CAPITAL. REFORMA ESTATUTO.

DESIGNACIÓN AUTORIDADES

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley General de Sociedades N°19.550 se comunica que la Asamblea General Extraordinaria de fecha 04/07/2025 ha resuelto: 1. AUMENTO DE CAPITAL: Artículo Quinto: CAPITAL SOCIAL. El capital es de \$30.000.000.- (pesos treinta millones) representado por 300.000 (trescientos mil) acciones ordinarias o preferidas, nominativas no

endosables, de \$100.- valor nominal cada una. 2. CLASES DE ACCIONES: Artículo Séptimo: ACCIONES. Las acciones serán NOMINATIVAS NO ENDOSABLES, y podrán ser ORDINARIAS o PREFERIDAS. Estas últimas confieren derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias. Las acciones ordinarias suscriptas serán de clase "A" con derecho a un (1) voto. Las acciones preferidas suscriptas serán de clase "B" y sólo podrán emitirse sin derecho a voto. 3. REUNIONES POR MEDIOS DIGITALES: Artículo Décimo Quinto: ASAMBLEAS. Debe convocarse anualmente a una asamblea ordinaria de accionistas a los fines determinados por la ley dentro de los cuatro (4) meses del cierre del ejercicio. Igualmente, deberá llamarse a asamblea cuando lo juzgue necesario el directorio, el síndico, o a solicitud de accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento (5%) del capital social. Las asambleas pueden ser celebradas mediante mecanismos no presenciales siempre que se garantice la conectividad y la posibilidad de identificación de los presentes. Para su eficacia, la decisión de convocatoria deberá prever esta posibilidad e incluirla en la publicación, indicando una dirección de correo electrónico a la cual los accionistas e integrantes del órgano de administración puedan solicitar la información necesaria para su conexión. Para el caso en que el acto sea parcialmente presencial, suscribirán el acta los accionistas presentes que la asamblea designe a tal fin. Si fuese totalmente virtual, el acta será firmada por el presidente del directorio, quien suscribirá además el libro de asistencia a asamblea, dejando aclarado el modo de realización. 4. SEDE SOCIAL: Italia 873 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Asimismo, se comunica que la Asamblea General Ordinaria de fecha 15/10/2025 se resuelve la nueva conformación del Directorio, a saber: PRESIDENTE: Claudio Gabriel ABUT, DNI 17.460.452, casado, argentino, nacido el 10/07/1975, comerciante, con domicilio en Madre de Plaza de Mayo 2820 P22 D3 de Rosario. DIRECTORA SUPLENTE: Valeria Viviana NOCE, argentina, nacida el 26/11/1977, casada, DNI 25.900.943, con domicilio en Madre de Plaza de Mayo 2820 P22 D3 de Rosario. SINDICO TITULAR: Javier Gueiler, contador público, DNI 18.107.314 SINDICO SUPLENTE: Lisandro Botello, abogado, DNI 23.928.997.

RPJEC 2180

BIOONTO SAS

CONSTITUCIÓN SAS

ACTA CONSTITUTIVA FECHA CONSTITUCION: 28 (Veintiocho) de Abril del año 2.026. SOCIOS :MATÍAS GUSTAVO DE STEFANO, de nacionalidad argentino, nacido el día 04 de Agosto de 1.987, D.N.I N° 31.978.398 , apellido materno DE STEFANO de profesión Investigación y Desarrollo Experimental en el campo de las Ciencias, CUIT 23-31978398-9, de estado civil soltero , domiciliado en Calle Sarmiento N° 743, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico matias@yosoy.red, representado en este acto por el Señor CARLOS ALVARO GOMEZ TOMEI , de nacionalidad argentino , nacido el día 18 de Febrero de 1.974 , D.N.I N° 23.807.129 , apellido materno VIVAS , de profesión Abogado , CUIT 20-23807129-2 , de estado civil casado en primeras nupcias con ANA INES MEIER DNI N° 33.833.167, domiciliado en Calle Castelli N° 773 de la Ciudad de Venado Tuerto , Departamento General López , Provincia de Santa Fe , domicilio electrónico gomeztomei@hotmail.com según Poder Especial otorgado mediante Escritura N° 1.520 de fecha 14 de Junio de 2.023 , extendido en

la Ciudad de ICOD de los VINOS antes MIGUEL MILLAN GARCIA Notario del Ilustre Colegio Notarial de Canarias (España); CARINA MILAGROS MÁRQUEZ, de nacionalidad argentina, nacida el día 24 de Noviembre de 1.980, D.N.I N° 28.309.138, apellido materno ORIOLO, de profesión Contadora Publica, CUIT 23-28309138-4, de estado civil casada en primeras nupcias con LUCIANO ANDRES GARAVAGNO D.N.I N° 28.859.518 , domiciliada en Calle 9 de Julio N° 1.155, de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López , Provincia de Santa Fe, domicilio electrónico cmarquez@koruconsultoria.com.ar , SILVINA BEATRIZ DI PIETRO, de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de Enero de 1.971, DNI N° 21.938.779, apellido materno CASINELLI , de profesión Licenciada en Ciencias Empresariales, CUIT 27-21938779-8 , de estado civil soltera, domiciliada en Calle Belgrano N° 1.067 PISO 12 DEP 1 "A" de la Ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; domicilio electrónico sdipietro@koruconsultoria.com.ar, CARINA TITON, de nacionalidad argentina, nacida el día 17 de Agosto de 1.973, D.N.I N° 23.356.388, apellido materno PULLIZZI, de profesión Odontóloga, CUIT 27 23356388-4, de estado civil divorciada, según Resolución Judicial N° 235 de fecha 07/03/2024, ACTA N° 207 del Libro de Matrimonio Oficina N° 414 (Juzgado de Primera Instancia de Familia Venado Tuerto), domiciliada en Calle Belgrano N° 1.060, PISO 8, DEP. "A", de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe; domicilio electrónico titoncarina@gmail.com-----

DENOMINACION - DOMICILIO: La Sociedad se denomina "BIOONTO S.A.S" y tiene su domicilio legal en la Ciudad de VENADO TUERTO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, sin perjuicios de las sucursales, agencias, filiales, o representaciones que podrán establecerse en cualquier punto del país o del extranjero. -----

DURACION: 99 (Noventa y Nueve) Años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. -----

-- OBJETO: La Sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades: SERVICIOS EMPRESARIALES - El desarrollo, organización y dictado de talleres, capacitaciones y programas de formación; la prestación de servicios educativos orientados al desarrollo de la conciencia, el liderazgo y los negocios; así como el diseño, desarrollo e implementación de herramientas destinadas al autoconocimiento, crecimiento personal y desarrollo organizacional. -----

- La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, dirección y gestión empresarial, incluyendo la organización y ejecución de actividades, eventos culturales, sociales, de investigación y desarrollo, orientados al enriquecimiento intelectual, comercial y organizacional de individuos y organizaciones. -----

- La producción, organización y realización de espectáculos y eventos artísticos, culturales, sociales, académicos y empresariales, tales como exposiciones, congresos, seminarios, jornadas, reuniones y charlas, en espacios abiertos o cerrados, públicos o privados, incluyendo el desarrollo de campañas publicitarias y de difusión por cualquier medio existente o a crearse, ya sea por cuenta propia o mediante la contratación de terceros.-----

- La edición, publicación, distribución y comercialización de libros, obras y contenidos propios o de terceros, pudiendo a tal fin contratar servicios de edición, diseño, impresión y difusión. -----

- La producción y edición de contenidos audiovisuales, el diseño gráfico, el desarrollo de estrategias de marketing, la gestión y desarrollo de sitios web y plataformas digitales. -----

- La prestación de servicios profesionales de asesoramiento, capacitación, auditoría y elaboración de estudios de impacto ambiental para industrias, empresas y organismos públicos o privados. -----

Las actividades podrán desarrollarse en forma presencial y/o a través de medios digitales, plataformas online u otros sistemas de comunicación a distancia. -----

-----Cuando los trabajos y/o servicios a prestar, en razón de la materia, lo requieran, los mismos serán realizados por profesionales debidamente matriculados conforme a la legislación

vigente. -----A
tales fines, la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones
y efectuar todos los actos y gestiones que no se encuentren prohibidos por las leyes o por el
presente Estatuto. ----- En el desarrollo
de las actividades descritas en el objeto social, la Sociedad además de crear valor económico
procurará generar un impacto material, social y ambiental, en beneficio de la sociedad, el
ambiente y las personas o partes vinculadas a ésta. ----- CAPITAL: \$ 2.000.000.-
(Pesos Dos millones), representado por 200.000 (Doscientos mil) acciones de Pesos \$10.- (Pesos
diez), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme
Artículo 44 Ley 27.349. ----- ACCIONES nominativas no endosables,
ordinarias o preferidas.-----

----- ADMINISTRACION La administración y representación de la sociedad está a cargo de uno
a cinco personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. -----

En el desempeño de su cargo, los administradores deberán tener en cuenta en sus decisiones y
actuaciones los efectos de dichas decisiones o actuaciones con respecto a los intereses de (i) la
Sociedad, (ii) sus socios, (iii) empleados y (iv) los clientes, proveedores y otras partes vinculadas a
la Sociedad. Asimismo, deberán velar por la protección del ambiente. El cumplimiento de la
obligación antedicha por parte de los administradores sólo podrá ser exigible por los socios y la
Sociedad. ----- ORGANO DE GOBIERNO: La reunión de
socios es el Órgano de Gobierno. Se celebrarán siempre que alguno de los administradores lo
requiera mediante notificación fehaciente, pudiendo convocarse por medios electrónicos siempre
que se asegure la recepción. Se celebrarán en la sede social, pero pueden llevarse a cabo fuera de
la sede social o por videoconferencia, o sistema similar que garantice la comunicación simultánea
entre los participantes.-----

----- FISCALIZACION: Se prescinde de Sindicatura,-----
----- EJERCICIO SOCIAL : 31
de MARZO de cada año. -----

----- SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN DE CAPITAL El Capital Social de \$
2.000.000. -(Pesos Dos millones) representado por 200.000. - (Doscientos mil) acciones ordinarias,
nominativas no endosables de \$ 10.- (Pesos diez) de valor nominal cada una, todas de Un (1) voto
por acción , se suscribe e integra de acuerdo al siguiente detalle: MATÍAS GUSTAVO DE STEFANO
suscribe 50.000 (Cincuenta mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos
diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 500.000.- (Pesos
Quinientos mil) de Capital Social. ----- CARINA MILAGROS MÁRQUEZ suscribe
50.000 (Cincuenta mil) acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor
nominal cada una, de 1 (un) voto por acción, equivalente a \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil) de
Capital Social. ----- SILVINA BEATRIZ DI PIETRO suscribe 50.000 (Cincuenta mil)
acciones nominativas no endosables, ordinarias de \$ 10. (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1
(un) voto por acción, equivalente a \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil) de Capital Social. -----
----- CARINA TITON suscribe 50.000 (Cincuenta mil) acciones nominativas no
endosables, ordinarias de \$ 10.- (Pesos diez) valor nominal cada una, de 1 (un) voto por acción,
equivalente a \$ 500.000.- (Pesos Quinientos mil) de Capital Social. -----

----- Los socios integran en este acto el 25 % del Capital suscrito en dinero en efectivo y el 75
% restante también en dinero en efectivo dentro del término de 2 (Dos) años contados de la fecha
de la presente Acta. -----

De este modo se ha dado cumplimiento a la suscripción total y a la integración parcial del Capital
Social. ----- DESIGNACION DE LOS ADMINISTRADORES. - El Órgano
de Administración quedará integrado por un (1) Titular y un (1) Suplente. Se designan por
unanimidad a las siguientes personas: TITULAR: CARINA MILAGROS MÁRQUEZ, D.N.I N°
28.309.138, - CUIT 23-28309138-4, domicilio electrónico cmarquez@koruconsultoria.com.ar -----

----- SUPLENTE: SILVINA BEATRIZ DI PIETRO, D.N.I N° 21.938.779, - CUIT 27-21938779-8 ,
domicilio electrónico sdipietro@koruconsultoria.com.ar,-----

----- Quienes estando todos presentes en este acto aceptan los cargos asignados y fijan domicilios especiales en la Sede Social sita en Calle Belgrano Nº 1067 PISO 12 DEP 1 "A" de la Ciudad de VENADO TUERTO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe. ----- SEDE SOCIAL Se fija la Sede Social en Calle Belgrano Nº 1.067 PISO 12 DEP 1 "A" de la Ciudad de VENADO TUERTO, Departamento General López, Provincia de Santa Fe contacto@bioorg.com.ar. -----

DI AVIANO SERVICIOS AGROPECUARIOS SAS

CONSTITUCIÓN SAS

ESTATUTO CONSTITUTIVO 1) Socios: MENEGOZZI, OSCAR RUBEN, argentino, casado en primeras nupcias, D.N.I. 11.925.794, CUIT 20-11925794-9, nacido el 3 de mayo de 1956 en Carlos Pellegrini, Productor Agropecuario, con domicilio en calle Carlos Dose 424 de Cañada Rosquín. 2) Fecha del Estatuto Social: 10/11/2025 3) Razón Social: DI AVIANO SERVICIOS AGROPECUARIOS SAS 4) Domicilio legal: calle Montes de Oca 237, Carlos Pellegrini, SF.- 5) Objeto: la prestación de servicios agropecuarios en general, incluyendo tareas de explotación, asesoramiento, contrataciones, trabajos rurales, mecanización agrícola, comercialización de insumos y productos relacionados, y toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con el sector agropecuario. Podrá además realizar todos los actos y contratos que tengan relación con dicho objeto o que sean convenientes para su cumplimiento. 6) Duración: Diez años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- 7) Capital: \$ 5.000.000 dividido en 5.000 cuotas de \$ 1.000 cada una, suscriptas de la siguiente forma: Menegozzi Oscar Ruben 5.000 cuotas. Se integra el 25% y el saldo en el término de ley en efectivo. 8) Administración y representación legal: Ejercida por Menegozzi Oscar Ruben quien revestirá el cargo de Administrador actuando en forma individual. 9) Fiscalización: prescindirá de órgano de fiscalización.- 10) Fecha de cierre del ejercicio: 30 de junio de cada año.

"ELEVATEC S.A.S."

Constitución

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada. 1) Denominación: "ELEVATEC S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 26 de enero del año 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Villa Constitución, provincia de Santa Fe. 4) Socios: GOMEZ, LUIS FABRICIO DNI Nº 32.075.744, CUIT número 20-32075744-5, argentino, de 40 años de edad, nacido el 20/01/1986, de profesión Técnico Electromecánico, de estado civil soltero, con domicilio en calle French 750, de la ciudad de Villa Constitución, Provincia de Santa Fe, hábil para contratar y ejercer el comercio. 5) Duración: El término de duración se fija en 5 (cinco) años a

partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: 1- la prestación de servicios de mantenimiento, reparación, instalación, modernización, inspección técnica y puesta en marcha de ascensores, montacargas, plataformas elevadoras, sistemas de elevación, zorras hidráulicas manuales y eléctricas, persianas eléctricas, cintas transportadoras y maquinaria industrial en general. 2- Obras de electromecánica, electricidad industrial y domiciliaria, automatización, tableros eléctricos, control y comando, diagnóstico de fallas, lubricación, ajustes, reformas y adecuaciones técnicas. 3- Fabricación, armado, reconstrucción, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de repuestos, componentes eléctricos, electromecánicos, electrónicos, hidráulicos y mecánicos, así como herramientas, insumos y accesorios vinculados a la actividad. 4- Celebrar contratos de mantenimiento preventivo y correctivo, prestar servicios de emergencia, asesoramiento técnico, elaboración de informes, auditorías técnicas y capacitaciones vinculadas al objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos setecientos mil (\$700.000,00). 8) Administración, Dirección y Representación: Administrador titular: GOMEZ LUIS FABRICIO; Administrador Suplente: DIEZ JESICA ROMINA. 9) Fiscalización: Todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2174-

"PRIE-KIE S.A.S."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad por Acciones Simplificada 1) Denominación: "Prie-Kie S.A.S." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 02 de febrero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Esperanza, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe. 4) Socios: PRIETTO, CESAR ALBERTO DNI N° 23.582.934, argentino, nacido en fecha 03/10/1973, de profesión ingeniero agrónomo, de estado civil divorciado, domiciliado en calle Federico Meiners 1415 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe y KIEFFER, VANESA NATALI DNI N°31.699.810, argentina, 40 años de edad, nacida en fecha 16/08/1985, de ocupación empleada, estado civil divorciada, con domicilio en calle Dr. Cusack 1428 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en cuatro (4) años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de la creación, instalación, administración, operación, explotación, comercialización y franquicia de establecimientos de elaboración, venta y/o distribución de productos alimenticios, incluyendo principalmente helados, postres, bebidas y productos afines; la prestación de servicios gastronómicos, atención al público

en salón, patio o modalidad delivery y actividades relacionadas con la experiencia gastronómica, con plena capacidad jurídica para realizar todos los actos que no estén prohibidos por la ley o el estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$10.000.000,00). 8) Administración, Dirección y Representación: Administrador Titular: PRIETTO CESAR ALBERTO; Administrador y Representante Titular. Suplente: KIEFFER VANESA NATALI. 9) Fiscalización: La sociedad prescinde de sindicatura. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 15 días del mes de Mayo de 2026.-

1 día.-

RPJEC 2176-

LOMAS DE LOS PADRES S.R.L.

ESCISIÓN

PUBLICIDAD CONFORME ARTÍCULO 88 LEY GENERAL DE SOCIEDADES N° 19.550:

A) DENOMINACIÓN, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE: Por reunión de socios de fecha 15/05/2026, la sociedad LOMAS DE LOS PADRES S.R.L., con sede social en calle Buenos Aires N° 926, Local 25 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Venado Tuerto en fecha 23 de diciembre de 2024 al Tomo 20, Folio 71, N° 4510, ha resuelto llevar a cabo una reorganización societaria mediante la escisión de su patrimonio, disolviéndose sin liquidarse para constituir con la totalidad de su patrimonio dos nuevas sociedades (art. 88 apartado III).

B) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LA SOCIEDAD ESCINDENTE AL 30 de Abril de 2026: Para la instrumentación de la Reorganización se utilizó el balance especial de escisión de la Sociedad Escidente al 30/04/2026 que reflejó a esa fecha un Activo de \$151.121.321,20.-; un Pasivo de \$1.224.289,68.- y un Patrimonio Neto de \$149.897.431,52.- (todos los valores están expresados en pesos argentinos).

C) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y PASIVO QUE COMPONEN EL PATRIMONIO DESTINADO A LAS NUEVAS SOCIEDADES AL 30/04/2026: Considerando que se trata de una escisión total del patrimonio de la Sociedad Escidente, donde se disuelve sin liquidarse para constituir con la totalidad de su patrimonio dos nuevas sociedades, la valuación del activo y pasivo que componen el patrimonio destinado a las nuevas sociedades es el mismo que el expresado en el punto B del presente.

D) RAZÓN SOCIAL, TIPO Y DOMICILIO DE LA SOCIEDAD ESCISIONARIA: El patrimonio escindido se destina a la constitución de dos nuevas sociedades por acciones simplificadas que se denominarán: LOMAS DE LOS PADRES S.A.S., con domicilio en calle Córdoba N° 660 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, y DELLA FAMIGLIA S.A.S., con domicilio en calle Córdoba N° 717 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe.

Los reclamos y oposiciones de acreedores de ley deberán presentarse en el domicilio social de la

Sociedad Escidente: Buenos Aires N° 926, Local 25 de la ciudad de Firmat, Provincia de Santa Fe, en el horario de 10:00 a 17:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales, dentro de los quince (15) días desde la última publicación de éste edicto y tal como lo dispone el artículo 88 incisos 4, 5 y 6 de la Ley General de Sociedades N° 19.550.

\$ 500 561328 May. 18 May. 20

PALO PINTO S.C.A.

TRANSFORMACIÓN EN S.A.S.

En cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 77º punto 4º de la Ley General de Sociedades N° 19.550, se hace saber de la transformación social de "PALO PINTO S.C.A." -sociedad inscripta en el Libro 246 de Contratos Públicos al Folio 386, N° 635, en fecha 11 de Abril de 1969, modificación inscripta al Tomo 1, Folio 47, N° 45, en fecha 16/10/2020 en el Registro Público de Venado Tuerto- en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA, con la denominación "PALO PINTO S.A.S.", según instrumento de transformación social de fecha 25 de Marzo de 2026.

Las resoluciones adoptadas en el acto de transformación fueron las siguientes:

1. DATOS DE LOS SOCIOS: Se aclara que no hay retiro de socios ni incorporaciones, quedando los mismos socios de PALO PINTO S.C.A. como accionistas de PALO PINTO S.A.S. A saber: Sra. Cristina Schulz (DNI N° 11.374.314, CUIT 27-11374314-5, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Septiembre de 1954, de estado civil divorciada, de profesión empresaria, domiciliada en calle Las Heras N° 1853 de la localidad de Martinez, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico: cristinaschulz21@gmail.com), titular de 2515 acciones ordinarias de \$100.- valor nominal cada una y de un voto por acción, representativas del 25,15% del capital y de los votos; Sr. Juan Carlos Webster (DNI N° 17.915.541, CUIT 20-17915541-9, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Enero de 1967, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Malpica, de profesión empresario, domiciliado en calle Las Heras N° 1853 de la localidad de Martinez, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico: websterju@hotmail.com), titular de 5027 acciones ordinarias de \$100.- valor nominal cada una y de un voto por acción, representativas del 50,27% del capital y de los votos; Sra. Adriane Schulz (DNI N° 92.885.004, CUIT 27-92885004-3, de nacionalidad estadounidense, nacida el 1° de Julio de 1952, de estado civil casada con Albert Noel Bollini, de profesión empresaria, domiciliada en calle 19 King St., Rockport, Estados Unidos de América, correo electrónico: adrianeschulz@gmail.com), titular de 2448 acciones ordinarias de \$100.- valor nominal cada una y de un voto por acción, representativas del 24,48% del capital y de los votos; y Sr. Juan Francisco Echeverría (DNI N° 37.948.297, CUIT 20-37948297-0, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Octubre de 1993, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Murature N° 680, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico: 4francisco.echeverria@gmail.com) titular de 10 acciones ordinarias de \$100.- valor nominal cada una y de un voto por acción, representativas del 0,10% del capital y de los votos.

2. DOMICILIO DE LA SOCIEDAD: Se mantiene su domicilio legal en la localidad de Los Quirquinchos, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe. Ratificándose por Acta la sede social en calle 25 de Mayo N° 866 de dicha localidad.

3. OBJETO SOCIAL: Tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros: A) La explotación de establecimientos agropecuarios en general, la realización de negocios agrícolas y ganaderos, forestales de tambo y/o granja y cualquier explotación comercial y/o industrial que se relacione directa o indirectamente en forma subsidiaria o complementaria con la citada explotación. B) La industrialización, comercialización, distribución, importación y exportación de haciendas, aves, pescados, carnes en general, cereales, semillas, frutas, verduras, conservas, productos forestales, frutos del país en general y sus afines. C) Locación o arrendamiento de inmuebles urbanos, semiurbanos y/o rurales, respectivamente, propios o de terceros. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

4. DURACIÓN: Su duración es de cincuenta (50) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos.

5. CAPITAL SOCIAL: El capital social asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN (\$1.000.000,00.-) representado por diez mil (10.000) acciones ordinarias de valor nominal PESOS CIENTO (V\$N 100) cada una.

6. ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: La administración y representación está a cargo de una (1) a tres (3) personas humanas, socios o no, cuyo número se decidirá por el órgano de gobierno al tiempo de su designación. Se establece su composición PLURAL INDISTINTA, designándose en calidad de:

- Administrador y Representante Titular a Juan Carlos Webster, DNI N° 17.915.541, CUIT 20-17915541-9, de nacionalidad argentino, nacido el 30 de Enero de 1967, de estado civil casado en primeras nupcias con María Alejandra Malpica, de profesión empresario, domiciliado en calle Las Heras N° 1853 de la localidad de Martinez, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico: websterju@hotmail.com;

- Administradora y Representante Titular a Cristina Schulz, DNI N° 11.374.314, CUIT 27-11374314-5, de nacionalidad argentina, nacida el 21 de Septiembre de 1954, de estado civil divorciada, de profesión empresaria, domiciliada en calle Las Heras N° 1853 de la localidad de Martinez, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico: cristinaschulz21@gmail.com;

- Administrador y Representante Suplente a Juan Francisco Echeverría, DNI N° 37.948.297, CUIT 20-37948297-0, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Octubre de 1993, de estado civil soltero, de profesión empresario, domiciliado en calle Murature N° 680, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, correo electrónico: 4francisco.echeverria@gmail.com;

7. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de sindicatura. Los socios cuentan con el derecho de información previsto en el artículo 55 de la Ley General de Sociedades.

8. CIERRE EJERCICIO SOCIAL: 30 de junio de cada año.

\$ 300 560599 May. 18

"STOCKMARKET S.R.L."

CONSTITUCIÓN

De conformidad al Art. 10 de la ley 19.550, por medio de la presente se hace saber que se encuentra en trámite, ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe, la Constitución de la siguiente Sociedad de Responsabilidad Limitada 1) Denominación: "STOCKMARKET S.R.L." 2) Instrumento constitutivo de fecha: 27 de febrero de 2026. 3) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Santa Fe, provincia de Santa Fe. 4) Socios: CULZONI, Federico Gabriel DNI N° 23.814.563, CUIT número 20-23814563-6, argentino, de 51 años de edad, nacido el 25/05/1974, de profesión Contador Público Nacional, de estado civil casado en primeras nupcias con Paola Eva Villareal, con domicilio en calle Defensa 6835, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; RODRÍGUEZ, Máximo Gregorio DNI N° 23.326.928, CUIT N° 20-23326928-0, argentino, de 53 años de edad, nacido el 01/05/1973, de profesión director comercial, de estado civil divorciado, con domicilio en calle 9 de Julio 3577 Planta Alta, de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe. 5) Duración: El término de duración se fija en 99 años a partir de su inscripción en Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos. 6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse, por cuenta propia o a través de terceros a la comercialización, distribución, importación, exportación, por mayor y por menor, de bienes, artículos y productos de los rubros alimenticio, textil, plástico, electrónico e informático por cualquier medio, ya sea en forma presencial o a través de plataformas digitales. Podrá asimismo realizar actividades de almacenamiento, distribución e intermediación cuando sean necesarias o convenientes para el cumplimiento de su objeto social. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por estatuto. 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de pesos diez millones (\$10.000.000,00). 8) Administración, Dirección y Representación: La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio Federico Gabriel Culzoni, quien lo hará en el carácter de gerente por un plazo de duración indeterminado. El gerente tendrá el uso de la firma social precedida por el nombre de la sociedad y su firma se seguirá de la denominación Gerente o Socio-Gerente. 9) Fiscalización: Por todos los socios. 10) Balance General y de resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 del mes de octubre de cada año.

RPJEC 2189-

B & B ROSARIO S.A.

AUTORIDADES

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 10º Inc. b) de la Ley N° 19.550, se hace saber: Que en fecha 27 de abril del 2026, por Asamblea General Ordinaria, se resolvió designar como nuevas autoridades de la sociedad B&B ROSARIO S. A. con domicilio en la ciudad de Rosario, a saber: Director titular y presidente al Sr. MAURO LUCIANO BARMAN, DNI: 24.586.284, CUIT 23-24586284-9 y como Directora suplente a ANA DOMINGA CAPORALINI, D.N.I. N° 17.460.470, CUIT 27-17460470-9.

MATIZ S.A.S.

CONSTITUCION

En Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 30 días del mes de Marzo del año 2026, Javier Cesar Arino, argentino, comerciante, nacido el 9 de marzo de 1989, DNI 34392554, CUIT 23-34392554-9, soltero, domiciliado en Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Urquiza 1290, 9 B; Yair Arón Adaro, argentino, licenciado en marketing, nacido el 20 de enero de 1988, DNI 33301298, CUIT 20-33301298-8, soltero, domiciliado en Rosario, provincia de Santa Fe, en calle Cafferata 1907 PB C, y Juan Ignacio Codes, argentino, comerciante, nacido el 12 de diciembre de 1988, DNI 34166030, CUIT 20-34166030-1, soltero, domiciliado en Rosario, Provincia de Santa Fe, en calle Rui Barbosa 328, han resuelto constituir la sociedad denominada MATIZ S.A.S. Su duración es de 10 (Diez) años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos (RPJEC). La Sociedad tiene por objeto las siguientes actividades comerciales: Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico, dentro de los ramos restaurante, bar, venta de productos alimenticios, de bebidas con o sin alcohol, y toda clase de artículos y productos elaborados por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, dentro de los establecimientos explotados por la sociedad; Servicios de explotación de espacios físicos y bienes muebles, destinados al esparcimiento, organización de eventos y actividades recreativas, de promoción y marketing comercial y de ocio cultural. El capital social es de Pesos Diez millones doscientos mil (\$ 10.200.000). El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Administrador y Representante Titular: Javier Cesar Arino. Administrador suplente: Yair Arón Adaro. Se establece Sede Social en calle Av. Rivadavia 2569 de la ciudad de Rosario.

MARACAY S.A.

AUTORIDADES

"MARACAY Sociedad Anonima" Directorio - Designación de autoridades - Presidente del Directorio: Iván Ernesto Figallo Coronel, naturalizado argentino, nacido en Venezuela el 26/07/1982, DNI: 19.114.948, CUIT: 20-19114948-4, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Lorena Belloni, domiciliado en calle Mendoza 2443 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mail: ifigallo@gmail.com, Domicilio Especial: Mendoza 2443 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Lorena Belloni de Figallo, de nacionalidad venezolana, nacida el 08/11/1985, DNI: 95.369.277, CUIT: 27-95369277-0, de profesión comerciante, estado civil casada en primeras nupcias con Iván Ernesto Figallo Coronel, con domicilio en la calle Mendoza 2443 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, mail: lorena@filig.com.ar. Domicilio Especial: Mendoza 2443 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe. Fecha del Acta: 5 de enero del 2026. Domicilio electrónico de la sociedad: ifigallo@gmail.com

EMOTIONIT S.A.

AUTORIDADES

Con relación a "EMOTIONIT" S.A., se hace saber que por asamblea general ordinaria de fecha 04/02/2026, se ha resuelto designar como Director Titular y Presidente a Marcelo Ronaldo Muzzio, D.N.I. N° 24.784.815, Director Titular y Vicepresidente María Angélica Maccagno, DNI N° 25.206.405; Directores Titular Marcos Gabriel Sánchez, D.N.I. N° 28.012.024, María Victoria Aguirre del Castillo, D.N.I. N° 30.743.255; y director suplente Leandro Salvatierra, D.N.I. N° 20.904.126. Asimismo, se deja constancia que todos ellos aceptaron los cargos en la misma Asamblea en la cual fueron designados, fijando como domicilio especial el de la sede social de "EMOTIONIT" S.A.

FILIPPINI DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos, de la ciudad de Rosario, se hace saber sobre la constitución de "FILIPPINI DISTRIBUCIONES S.R.L."

1. Integrantes de la Sociedad: señores Filippini Emanuel, argentino, nacido el 27 de Enero de 1981 en la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 28.022.767, de profesión Comerciante, casado, con domicilio en calle General Paz 299 de la ciudad de Capitan Bermudez, Filippini Romagnoli Joaquin Damelio, argentino, nacido el 08 de Julio de 2006 en la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 47.106.645, de profesión Comerciante, soltero, con domicilio en calle Jose Gatti 2154 de la ciudad de Ibarlucea y Romagnoli Maria Lorena, argentina, nacida el 07 de Marzo de 1974 en la ciudad de Rosario, titular del D.N.I. N° 23.612.242 de profesión Comerciante, casada, con domicilio en General Paz 299 de Capitan Bermudez, Provincia de Santa Fe.

2. Fecha del Instrumento de constitución: 01 de Octubre de 2025.

3. Razón Social: FILIPPINI DISTRIBUCIONES S.R.L.

4. Domicilio Legal: Jose Gatti 2154 de la ciudad de Ibarlucea, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto Social: La Sociedad tendrá por objeto: Venta por Mayor Y Menor de Productos Alimenticios y Transporte de Productos Alimenticios.

6. Plazo de Duración: Veinte (20) Años a partir de la inscripción en el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe.

7. Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de pesos CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000) divididos en Cuarenta mil (40.000) cuotas de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: EMANUEL FILIPPINI suscribe Veinticuatro mil (24.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000,00), JOAQUIN DAMELIO FILIPPINI ROMAGNOLI suscribe Doce mil (12.000) cuotas de capital o sea la suma de pesos Un millón doscientos mil (\$ 1.200.000,00) y MARIA LORENA ROMAGNOLI suscribe Cuatro mil (4.000) cuotas de capital o la suma de pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00).

La integración del capital se hará de la siguiente manera: FILIPPINI EMANUEL integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir Pesos Seiscientos mil (\$ 600.000,00), FILIPPINI ROMAGNOLI JOAQUIN DAMELIO integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir Pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00) y ROMAGNOLI MARIA LORENA integra en este acto el veinticinco por ciento (25%), es decir Pesos Cien mil (\$ 100.000,00). El 75% restante se integrará en el término de noventa (90) días a contar de la firma del presente instrumento, todo en efectivo.

8. Administración y Representación: A cargo de uno o más gerentes socios o no, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera, designando por acta acuerdo al Socio FILIPPINI EMANUEL, D.N.I. Nº 28.022.767 en carácter de socio gerente.

9. Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10. Fecha de Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Se publica por un día (1) día en el Boletín Oficial, a los 18 días del mes de mayo de 2026.-

VENTACHAP S.A.

AUTORIDADES

Por Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime y Autoconvocada Nº 45 del 03/04/2025 se resolvió designar el Directorio de VENTACHAP S.A. por el plazo de tres (3) ejercicios quedando conformado de la siguiente manera: -Presidente: HECTOR MARCELINO CAPPONE, CUIT 20-20674986-6, nacido el 03/07/1969, de profesion Ingeniero Mecanico, con domicilio en Wheelwright Nº 1929 piso 11 de Rosario, casado en primeras nupcias con Gabriela Ana Erguetta; - Vicepresidente: GRACIELA SUSANA CAPPONE, CUIT 27-13509080-3, nacida el 28/08/1959, de profesion Contadora Publica, con domicilio en Avda. del Huerto Nº 1213 piso 21 de Rosario, casada en primeras nupcias con Jorge Alberto Loinaz; Director: SILVIA LILIANA CAPPONE, CUIT 27-17668034-8, nacida el 25/05/1966, de profesion Abogada, con domicilio en Avda. del Huerto Nº 1213 piso 3 de Rosario, casada en primeras nupcias con Gonzalo Cristian Ruiz Echsortu; Director: GUSTAVO VICTOR CAPPONE, CUIT 20-22595373-3, nacido el 27/04/1972, de profesion Ingeniero, con domicilio en Jujuy Nº 2123 piso 8 A de Rosario, casado con Veronica Surin; Directora Suplente: MARIA VIRGINIA CAPPONE, CUIT 27-30688646-6, nacida el 26/01/1984, empleada, con domicilio en Bv. Oroño Nº 884 piso 4 de Rosario, soltera.

VALOR ARGENTINO S.R.L

PRÓRROGA, AUMENTO DE CAPITAL,

RATIFICA GERENTE Y SEDE SOCIAL

Por disposición de Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, en autos "VALOR ARGENTINO S.R.L. S/ MODIFICACIONES AL CONTRATO SOCIAL Y A LOS ÓRGANOS DE LAS S.R.L. - EE-2026-00031844-APPSF-PE" se hace saber que e saber que el 23 de abril de 2026, se instrumentó lo siguiente: 1) Prórroga de duración social: se resuelve prorrogar el plazo de duración por un período adicional de veinte (20) años a contar desde tal fecha, de tal forma que el vencimiento se produzca el 07 de enero de 2048. 2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el Capital Social a la suma de \$ 100.000.000.- dividido en 100.000.000 cuotas sociales de \$ 1.- cada una, quedando: Silvina Dal Lago con 51.000.000 cuotas sociales, Claudio Humberto Pablo Verasio con 39.000.000 cuotas sociales, María Florencia Verasio con 2.000.000 cuotas sociales, Luciano Verasio con 2.000.000 cuotas sociales, Michele Verasio con 2.000.000 cuotas sociales, Irene Verasio con 2.000.000 cuotas sociales y Gino Verasio con 2.000.000 cuotas sociales. 3) Ratificación de Gerentes y sede social: Quedan ratificados como Gerentes: Silvana Dal Lago y Claudio Humberto Pablo Verasio, con uso de la firma social en forma individual e indistinta. Queda ratificada la sede social en calle Mitre Nº 2620 de la ciudad de Rosario.-

RPJEC 2187.-

TRANSPORTE MASTRANCHELO S.A.S.

CONSTITUCIÓN

Por instrumento privado de fecha 30/10/2025 se constituyó TRANSPORTE MASTRANCHELO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA (S.A.S.), con domicilio legal en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, y sede social en calle Entre Ríos 3665 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o del exterior. Datos de los socios: MASTRANCHELO MARIANO PABLO, argentino, nacido el 25 de junio de 1974, D.N.I. Nº 23.964.306, C.U.I.T. Nº 20-23964306-0, domiciliado en calle Entre Ríos 3665 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y MASTRANCHELO ESTANISLAO MANUEL, argentino, nacido el 30 de septiembre de 2000, D.N.I. Nº 42.926.337, C.U.I.T. Nº 23-42926337-9, domiciliado en el mismo domicilio. Plazo de duración: cincuenta (50) años contados desde su inscripción en el Registro Público. Objeto: la sociedad tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: prestación, comercialización e intermediación de servicios derivados de la actividad de transporte privado no regular de pasajeros, incluyendo el transporte turístico, chárteres, contratados, pre y post embarque, escolares, de personas con discapacidad, de personal y todo aquel que surja de la demanda del cliente, por vía terrestre, en corta, media y larga distancia, mediante la explotación de toda clase de vehículos, ya sean propios o de terceros. La sociedad no podrá explotar concesiones ni servicios públicos. Podrá operar y explotar plataformas tecnológicas (aplicaciones móviles, sitios web u otros sistemas digitales) destinadas a la gestión, contratación y despacho de servicios de transporte. Asimismo, podrá prestar servicios de logística ligera y última milla, vinculados al transporte de paquetería y mensajería urbana, limitada a la recepción, clasificación, distribución y entrega final. También podrá dedicarse a la reparación, mantenimiento y servicios auxiliares de la flota utilizada, propios o de terceros; al alquiler, leasing, compra, venta, importación o exportación de vehículos automotores; y a la comercialización de servicios

complementarios directamente relacionados con las actividades precedentes. La sociedad podrá otorgar o explotar franquicias comerciales, agencias o representaciones, y participar como socia, accionista o contratista en otras sociedades o emprendimientos vinculados al transporte, logística, distribución o tecnología aplicada al rubro. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital social: PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000), representado por TRES MIL (3.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS MIL (\$ 1.000) cada una, suscriptas de la siguiente manera: MASTRANCHELO MARIANO PABLO suscribe DOS MIL CUATROCIENTAS (2.400) acciones por un valor nominal total de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000); MASTRANCHELO ESTANISLAO MANUEL suscribe SEISCIENTAS (600) acciones por un valor nominal total de PESOS SEISCIENTOS MIL (\$ 600.000). Los socios integran en este acto el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto en dinero en efectivo, ascendiendo la integración total a PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000), y el saldo se integrará en dinero dentro del plazo máximo de dos (2) años desde la constitución, conforme a la Ley 27.349. Administración y representación: a cargo de un (1) administrador titular y un (1) administrador suplente. Se designa Administrador y representante titular a MASTRANCHELO MARIANO PABLO, D.N.I. N° 23.964.306, y Administrador y representante suplente a MASTRANCHELO ESTANISLAO MANUEL, D.N.I. N° 42.926.337, ambos con domicilio en calle Entre Ríos 3665 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, con mandato por tiempo indeterminado hasta su revocación o reemplazo conforme al estatuto social. Fiscalización: la sociedad prescinde de sindicatura u órgano de fiscalización permanente, quedando la fiscalización a cargo de los socios en los términos de la Ley 27.349 y de la Ley General de Sociedades N° 19.550. Fecha de cierre del ejercicio social: 31 de diciembre de cada año.

GSI SERVICIOS INTEGRALES S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

RETIRO E INGRESO DE SOCIO

CAMBIO DE SEDE SOCIAL

MODIFICACIÓN DE LA CLÁUSULA DE DOMICILIO

Por disposición del Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos se hace saber que GSI SERVICIOS INTEGRALES SRL. CESIÓN DE CUOTAS- MODIFICACIÓN SEDE SOCIAL. Se hace saber que mediante Contrato de Cesión de Cuotas del día 4 de Diciembre de 2025, la señora Andrea Ramona Giordana vende, cede y transfiere a Daniela Nazaret Zuddas, dos mil quinientas (2.500) cuotas de capital de G.S.I. Servicios Integrales SRL y se ha dispuesto modificar la QUINTA cláusula del contrato constitutivo, y se decide efectuar el cambio de sede social, quedando situada la misma en la ciudad de Pto. Gral. San Martín, modificando de esta manera la cláusula SEGUNDA. Las mismas quedan redactadas de la siguiente manera: SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la ciudad de Puerto General San Martín, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país o en el extranjero. QUINTA: Capital: El capital social se fija en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL pesos (\$2.500.000,00.-) dividido en veinticinco mil (25.000) cuotas de \$100.-cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: La socia ZUDDAS DANIELA NAZARET, suscribe 2.500 cuotas de \$100.- c/u que representan un capital de \$ 250.000.-

integrado en dinero efectivo y en este acto el 25%. El socio GIORDANA JOSÉ LUIS, suscribe 22.500 cuotas de \$100.- c/u que representan un capital de \$ 2.250.000,00.- integrado en dinero efectivo y en este acto el 25%. Todos los socios se obligan a completar la integración total de sus suscripciones en un plazo no mayor a 180 días de la fecha del presente contrato y también en efectivo. Sede Social: Iguazú N.º 2096 de Puerto General San Martín.

RPJEC 2188.-

CASTELLI MARCELO Y HUGO SRL

CESIÓN DE CUOTAS, RENUNCIA

Y MODIFICACIÓN AL CONTRATO SOCIAL

Fecha del Instrumento de Cesión: 23/04/2026 Socios: CASTELLI HUGO HECTOR , argentino, D.N.I. Nº 6.140.784, CUIT Nº 20-06140784-8, divorciado legalmente el 15 de junio de 1984 en el tribunal de justicia de rosario según Resolución Nº 693/84, nacido el 19 de febrero de 1946, de profesión productor agropecuario, correo electrónico ayrtoncastelli2018@gmail.com, con domicilio en Colonia Candelaria Norte Zona Rural de esta ciudad por una parte y en adelante llamado "EL CEDENTE" y por la otra parte el Sr. CASTELLI AYRTON HUGO, D.N.I. Nº 38.815.540, de nacionalidad argentina, CUIT Nº 20-38815540-0, nacido el 04 de abril de 1995, de ocupación productor agropecuario, estado civil soltero, correo electrónico ayrtoncastelli2018@gmail.com, con domicilio en Colonia Candelaria Norte Zona Rural de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe; y la Sra. TOCCHETTI MALVINA LEONOR, D.N.I. Nº 38.371.746, de nacionalidad argentina, CUIT Nº 27-38371746-4, nacida el 08 de junio de 1994, de ocupación comerciante, estado civil soltera, correo electrónico malvinatocchettisj@gmail.com, con domicilio en San Lorenzo 1623 de la ciudad de Casilda, provincia de Santa Fe en adelante "LOS CESIONARIOS" han convenido lo siguiente: 1- Por este acto y a título de VENTA, el Sr. CASTELLI HUGO HECTOR, cede y transfiere a favor de Sr. CASTELLI AYRTON HUGO en forma absoluta, definitiva e irrevocable la cantidad de 74 (setenta y cuatro) cuotas sociales de \$1.000.- (Pesos mil) cada una por un valor de \$ 74.000.- (Pesos setenta y cuatro mil) que posee y ha suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad "CASTELLI MARCELO Y HUGO SRL". La presente venta, cesión y transferencia se realiza por un precio total de \$74.000.- (pesos setenta y cuatro mil), o sea al valor nominal de la presente 2- Por este acto y a título de VENTA, el Sr. CASTELLI HUGO HECTOR, cede y transfiere a favor de la Sra. TOCCHETTI MALVINA LEONOR en forma consecuencia, definitiva e irrevocable la cantidad de la cantidad de 111 (ciento once) cuotas sociales de \$1.000.- (Pesos mil) cada una por un valor de \$111.000.- (Pesos ciento once mil) que posee y ha suscripto y totalmente integrado en el capital de la sociedad "CASTELLI MARCELO Y HUGO SRL". La presente venta, cesión y transferencia se realiza por un precio total de \$111.000.- (Pesos ciento once mil), o sea al valor nominal de la presente. 3- Capital: El capital social se fija en la suma de \$1.850.000.- (Pesos un millón ochocientos cincuenta mil) divididos en 1.850 (mil ochocientos cincuenta) cuotas de capital de \$1.000 (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben e integran en este acto de la siguiente manera: CASTELLI AYRTON HUGO suscribe 1.739 (mil setecientos treinta y nueve) cuotas de capital de \$1.000 (Pesos mil), ósea la suma de \$1.739.000 (Pesos un millón setecientos treinta y nueve mil) equivalentes al 94% del capital social total y TOCCHETTI MALVINA LEONOR suscribe 111 (ciento once) cuotas de capital de \$1.000 (Pesos mil), ósea la suma de \$111.000 (Pesos ciento once mil) equivalentes al 6% del capital social total. 4- Renuncia Gerente: el Sr. CASTELLI HUGO HECTOR renuncia a su cargo de

gerente de "CASTELLI MARCELO Y HUGOS.R.L.", renuncia que es aceptada por los demás socios. 5- Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usaran sus propias firmas con el aditamento "socio-gerente" o "gerente" según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos sin restricciones. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluso aquellos para los cuales la ley requiere poderes especiales, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. El plazo de duración del mandato de el/los gerente/s será indeterminado y hasta tanto una reunión de socios por unanimidad designe un nuevo/s gerente/s. La remoción y designación de gerente/s será registrada en el Libro de Actas de Reunión de Socios. Los socios deciden por unanimidad ratificar en su puesto de gerente al Sr. CASTELLI AYRTON HUGO, quien acepta en este acto y fija domicilio especial en Colonia Candelaria Norte Zona Rural de la localidad de Casilda, provincia de Santa Fe.

RPJEC 2185

BANCO MARIVA S.A., CARRETERA S.A.

Y LA GALPONERA S.A.

ESTATUTO

Banco Mariva S.A. (CUIT Nº 30-51642044-4). Carretera S.A. (CUIT Nº 30-71923766-1) y La Galponera S.A. (CUIT Nº 33-71921646-9). Aviso conforme artículos 83, inciso 3, 88, inciso 4, de la Ley General de Sociedades Nº 19.550. s/ Escisión-Fusión.

Se informa que:

1) DENOMINACIÓN, SEDE SOCIAL Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE CADA UNA DE LAS SOCIEDADES.

Banco Mariva S.A., con sede social en Sarmiento 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 19 de noviembre de 1980, bajo el número 4680 del Libro 95, Tomo A de Sociedades Anónimas; Carretera S.A., con sede social en Monseñor Zaspe 3217, Piso 3, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe, inscripta ante el Registro de Personas Jurídicas, Empresas y Contratos de la Provincia de Santa Fe mediante Expediente N.º EE-2025-00033297-APPSF-PE - RES-2026-00000444-APPSF-PE#MGelP#DGEC-DPSyC-RPJEC; y La Galponera

S.A., con sede social en San Martín 299, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el N° 22.492, del Libro 124, Tomo - de Sociedades por Acciones, con fecha 1 de diciembre de 2025; han resuelto su reorganización societaria mediante una operación de escisión-fusión ("Escisión-Fusión") en virtud de la cual Banco Mariva S.A. escindiría parcialmente su patrimonio, el cual será absorbido por Carretera S.A. y La Galponera S.A. en la fecha efectiva de escisión-fusión. Banco Mariva S.A. no se disolverá ni se liquidará, continuando

con el desarrollo de su actividad operativa bancaria.

2) CAPITAL SOCIAL DE CARRETERA S.A. Y LA GALPONERA S.A.

Como consecuencia de la Escisión-Fusión, y con efectos a la Fecha Efectiva de la Escisión-Fusión:

(a) Carretera S.A., en su carácter de sociedad absorbente, aumentará su capital social por la suma de \$6.790.766.878, es decir de la suma de \$30.000.000 a la de \$6.820.766.878, mediante la emisión de 6.790.766.878 nuevas acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un (1) voto por acción, para ser entregadas a los accionistas de Banco Mariva S.A. Asimismo, del patrimonio recibido, la suma de \$1.363.718.664 será destinada a la cuenta Reserva Legal. Todo ello en virtud de la relación de canje acordada para la Escisión-Fusión, de 101,26 acciones de Carretera S.A. por cada acción de Banco Mariva S.A. En consecuencia, el capital social de Carretera S.A. luego de la Escisión-Fusión será de \$6.820.766.878.

(b) La Galponera S.A., en su carácter de sociedad absorbente, aumentará su capital social por la suma de \$1.253.401.473, es decir de la suma de \$30.000.000 a la de \$1.283.401.473, mediante la emisión de 1.253.401.473 nuevas acciones ordinarias, escriturales, de valor nominal \$1 cada una y con derecho a un (1) voto por acción, para ser entregadas a los accionistas de Banco Mariva S.A. Asimismo, del patrimonio recibido, la suma de \$256.598.280 será destinada a la cuenta Reserva Legal. Todo ello en virtud de la relación de canje acordada para la Escisión-Fusión, de 18,69 acciones de La Galponera S.A. por cada acción de Banco Mariva S.A. En consecuencia, el capital social de La Galponera S.A. luego de la Escisión-Fusión será de \$1.283.401.473.

La Escisión-Fusión no implica reducción del capital social de Banco Mariva S.A. El capital social de Banco Mariva S.A., que asciende a la suma de \$67.062.679, se mantendrá íntegramente. La reducción patrimonial -por un valor igual al del Patrimonio Escindido (\$9.664.485.295)- se realizará exclusivamente contra la cuenta "Otras Reservas" del patrimonio de Banco Mariva S.A., sin afectar el capital social ni las restantes cuentas patrimoniales.

3) VALUACIÓN DEL ACTIVO Y DEL PASIVO DE LAS SOCIEDADES AL 31 DE DICIEMBRE DE

2025.

De acuerdo con los Estados Financieros Separados de Banco Mariva S.A., los Estados Contables Individuales de Carretera S.A., los Estados Contables Individuales de La Galponera S.A., el Balance Especial Consolidado de Escisión de Banco Mariva S.A., el Balance Especial Consolidado de la Escisión-Fusión de Banco Mariva S.A. y Carretera S.A., y el Balance Especial Consolidado de la Escisión-Fusión de Banco Mariva S.A. y La Galponera S.A., todos ellos al 31/12/2025, la valuación del activo, pasivo y patrimonio neto de cada una de ellas es la siguiente:

(i) Banco Mariva S.A., previo a la Escisión-Fusión: Activo: \$831.312.128.000; Pasivo:

\$665.103.076.000; Patrimonio Neto: \$166.209.052.000;

(ii) Banco Mariva S.A., posterior a la Escisión-Fusión: Activo: \$821.647.643.000; Pasivo:

\$665.103.076.000; Patrimonio Neto: \$156.544.567.000;

(iii) Carretera S.A., previo a la Escisión-Fusión: Activo: \$30.000.000; Pasivo: \$2.200.000; Patrimonio Neto: \$27.800.000;

(iv) Carretera S.A., posterior a la Escisión-Fusión: Activo: \$8.184.485.542; Pasivo: \$2.200.000; Patrimonio Neto: \$8.182.285.542;

(v) La Galponera S.A., previo a la Escisión-Fusión: Activo: \$30.000.000; Pasivo: \$2.200.000; Patrimonio Neto: \$27.800.000;

(vi) La Galponera S.A., posterior a la Escisión-Fusión: Activo: \$1.539.999.753; Pasivo: \$2.200.000; Patrimonio Neto: \$1.537.799.753.

Asimismo, la valuación del patrimonio neto escindido por Banco Mariva S.A. y absorbido por Carretera S.A. y La Galponera S.A. es de: \$9.664.485.295 (del cual \$8.154.485.542 corresponden a Carretera S.A. y \$1.509.999.753 corresponden a La Galponera S.A.). Todos los valores están expresados en pesos argentinos.

4) FECHA DEL COMPROMISO PREVIO DE ESCISIÓN-FUSIÓN Y DE LAS RESOLUCIONES SOCIALES QUE LO APROBARON.

El Compromiso Previo de Escisión-Fusión fue suscripto el 10/03/2026 y aprobado por las reuniones de directorio de las Sociedades de la misma fecha, y por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Banco Mariva S.A. de fecha 30 de abril de 2026 en Primera Convocatoria, Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de Carretera S.A. de fecha 30 de abril de 2026 y Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de La Galponera S.A. de fecha 30 de abril de 2026.

5) FECHA EFECTIVA DE ESCISIÓN-FUSIÓN.

La Fecha Efectiva de Escisión-Fusión es el 1 de enero de 2026.

6) INFORMACIÓN ADICIONAL.

Puede consultarse información adicional sobre el proceso de Escisión-Fusión de las sociedades involucradas en el Prospecto publicado en la Autopista de Información Financiera con fecha 17 de abril de 2026.

Los reclamos y oposiciones de ley deberán presentarse en: (i) los acreedores de Banco Mariva S.A. en Sarmiento 500, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; (ii) los acreedores de Carretera S.A. en Monseñor Zaspé 3217, Piso 3, Ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe; y (iii) los acreedores de La Galponera S.A. en San Martín 299, 4º piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en el horario de 10:00 a 17:00 horas, a excepción de sábados, domingos y feriados nacionales, dentro de los 15 días desde la última publicación de este edicto y tal como lo dispone el artículo 83 inciso 3, 88, inciso 5, de la Ley Nº 19.550.

El plazo legal antes indicado es un plazo de caducidad.

S/C 561210 May. 18 May. 20

JESED SA

ESTATUTO

1- FECHA DE INSTRUMENTACION: 1ro. del mes de noviembre de dos mil veinticuatro.

2- INTEGRANTES: los Señores, BOSCO GABRIELA MABEL, argentina, DNI 20.536.244.-, Cuit

20-20536244-4 , domiciliada en calle Regimiento 11, Nº 59 bis, de Rosario, nacida el 17 de diciembre de 1968, casada en primeras nupcias con el Sr. Timothy Andrew Hartling, Traductora de inglés, correo electrónico gamati123@gmail.com y EUJANIAN DANIEL ENRIQUE, argentina, DNI 17.668.701.-, CUIT 20-17668701-1, casado en primeras nupcias con la Sra. Valeria Mariel Sosco, nacido el 17 de febrero de 1966, domicilio en calle regimiento 11, Nº 1420, Rosario, Comerciante, correo electrónico eujaniandaniel@gmail.com,

3- DENOMINACION: "JESSED SOCIEDAD ANONIMA"

4- DURACION: 99 años contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público

5- OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización por mayor y menor, distribución, consignación, confección, producción, representación, importación, exportación, elaboración y diseño de ropas, prendas de vestir, lencería ropa fina, telas, accesorios para la indumentaria, tejidos, hilados y las materias primas que los componen. Industriales: B) Fabricación, elaboración y transformación de productos y subproductos de fibras textiles, hilados y tejidos naturales. o artificiales y la confección de ropa y prendas de vestir y de accesorios en todas sus formas. C) Fabricación, comercialización de géneros, lanas, cueros, bordados, para prendas de seguridad industrial ya sean o no ignífugas, para combatir o prevenir

incendios, ropa de trabajo; D) Peinado, hilado, tejeduría y" procesamiento integral de lanas,

géneros, hilos, sus productos y subproductos, tintorería, estampados, aprestos de géneros y sus afines; F) Elaboración o fabricación de bordados de cualquier tipo sobre telas de fibras naturales, artificiales o sintéticas y su comercialización al por mayor o al menudeo, pudiendo previamente imprimirle al: producto para su terminación procesos de grabado, pintado, planchado o aplicados;

G) Comercialización de máquinas textiles y de productos de seguridad industrial relacionados

con la indumentaria; H) La sociedad tendrá por objeto la fabricación, comercialización por mayor y menor, distribución, consignación, confección, producción, representación, importación, exportación, elaboración y diseño de calzado y zapatería en todas sus formas.

6- CAPITAL SOCIAL: es de \$ 30.000.000.-, representado por treinta acciones nominativas no endosables de valor nominal cada una\$ 1.000.000.-

7. ADMINISTRACION y REPRESENTACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones un ejercicio. La representación legal de la• sociedad corresponde al Presidente del Directorio y al vice en su

ausencia. Presidente Daniel Enrique Eujanian y directora Gabriela Mabel Basca

a'. FISCALIZACION; está a cargo de los socios, prescindiéndose de la sindicatura conforme al

artículo 284 de la ley 19.550, quienes tienen el derecho de contralor que establece el artículo 55 de la precitada ley.

8- CIERRE EJERCICIO SOCIAL: el último día del mes de noviembre de cada año.

9- SEDE SOCIAL: Se fija la sede social en calle Regimiento 11 N° 1420, de la ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

S/C 561227 May. 18 May. 20

ADVANCED PROTECTION S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por estar así dispuesto por el Registro de Personas Jurídicas Empresas y Contratos, se hace saber de la siguiente cesión de cuotas, aumento de capital, cambio de domicilio legal y modificación de contrato social de la sociedad ADVANCED PROTECTION S.R.L.:

1) Cesión de Cuotas: La Señora MARTA SUSANA GRISOLIA titular del 33,33% de la cantidad de 1.200 (Un mil doscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 1000,00 (Pesos mil) cada una, que representan \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil), o sea la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 1000,00 (Pesos un mil) cada una, que representan \$

400.000 (Pesos cuatrocientos mil) realiza la siguiente cesión: vende, cede y transfiere al Señor CASAS HERNAN ANDRES, D.N.I. 29.001.804, CUIT 20-

29001804-9, argentino, nacido el 27 de Enero de 1982, casado en primeras nupcias con la señora Anabela Alejandra Cámpora, domiciliado en calle San Luis N° 3260 Piso 3 Depto. "2", de la ciudad de Rosario, la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1000,00 (Pesos un mil) cada una, que representan \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil). El precio de la presente cesión se conviene en la suma de \$ 800.000,00 (Pesos ochocientos mil) cantidad esta, que el cesionario paga en efectivo en el presente acto. Las cuotas sociales transferidas por la Sra. MARTA SUSANA GRISOLIA son la totalidad que la misma tiene y le corresponde en la sociedad.

2) Cesión de Cuotas: La Señorita DEBORA PAULA ISLER titular del 33,33% de la cantidad de 1.200 (Un mil doscientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 1000,00 (Pesos mil) cada una, que representan \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil), o sea la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales de valor nominal \$ 1000,00 (Pesos un mil) cada una, que representan \$

400.000 (Pesos cuatrocientos mil) realiza la siguiente cesión: vende, cede y transfiere a la Señora ANABELA ALEJANDRA CAMPORA, D.N.I. 30.312.636, CUIT 27-30312636-3, argentina, nacida el 17 de Noviembre de 1983, casada en primeras nupcias con el señor Hernán Andrés Casas, domiciliada en calle San Luis N° 3260 Piso 3 Depto. "2", de la ciudad de Rosario, la cantidad de 400 (cuatrocientas) cuotas sociales, de valor nominal \$ 1000,00 (Pesos un mil) cada una, que representan \$ 400.000 (Pesos cuatrocientos mil). El precio de la presente cesión se conviene en la suma de \$ 800.000,00 (Pesos ochocientos mil) cantidad esta, que la cesionaria paga en efectivo en el presente acto. Las cuotas sociales transferidas por la Srta. DEBORA PAULA ISLER son la totalidad

que la misma tiene y le corresponde en la sociedad.

3) Aumento Capital Social: Se resuelve el Aumento de Capital de la sociedad en la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 2.400.000,-)

dividido en 2.400 (dos mil cuatrocientas) cuotas de \$ 1000,00 (Pesos mil) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: CASAS HERNAN ANDRES suscribe 1000 (Un mil) cuotas de \$ 1000,00 (Pesos mil) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$1.000.000 (Pesos Un millón) que integra en este acto un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y

obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año contados a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo; CAMPORA ANABELA ALEJANDRA suscribe 1400 (Un mil cuatrocientas) cuotas de \$ 1000,00 (Pesos mil) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 1.400.000 (Pesos un millón cuatrocientos mil) que integra en este acto un veinticinco por ciento (25%) en dinero en efectivo y obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año contados a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo.

4) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 3.600.000,00 (Pesos tres millones seiscientos mil) dividido 3.600 (tres mil seiscientos) cuotas de \$ 1000,00 (Pesos mil) cada una, totalmente suscripta por los socios de acuerdo con el siguiente detalle: CASAS HERNAN ANDRES suscribe 1.800 (Un mil ochocientos) cuotas de \$ 1000,00 (Pesos mil) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 1.800.000 (Pesos un millón ochocientos mil), que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, habiendo integrado la suma de \$ 1.050.000,00 (Pesos un millón cincuenta mil) y obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo y; CAMPORA ANABELA ALEJANDRA suscribe 1.800 (Un mil ochocientos) cuotas de \$ 1000,00 (Pesos mil) de valor nominal cada una, o sea la suma de \$ 1.800.000,00 (Pesos un millón ochocientos mil), que representan el cincuenta por ciento (50%) del capital social, habiendo integrado la suma de

\$ 750.000,00 (Pesos setecientos cincuenta mil) y obligándose a integrar el saldo restante dentro del plazo de un año contado a partir de la fecha de este contrato, también en efectivo; la reunión de socios dispondrá el momento en que se complementará la integración. El capital social podrá ser aumentado sin límite alguno, por el voto unánime de los socios, cuando el giro del negocio así lo requiera. Podrá decidirse la incorporación de nuevos socios por unanimidad.

5) Domicilio Legal: Se establece un nuevo domicilio de la sede social en calle San Luis Nº 3260 Piso 3 Depto. "2", de la ciudad de Rosario, provincia de Sante Fe.

\$ 300 561168 May. 18
